Como los demas vs. de esta ciudad hazen
en virtud de una Real executoria y la otra
mitad que les tocare a los suso dhos la
puedan vender como quisieren

Libramiento

Puente de Medina

Mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de propios de los ma
rabedis de su cargo de ypague a Juan herrero car
pintero vº de esta ciudad treinta y ocho Reales
que valen mil y dusientos y noventa y dos
marabedis que los a de aver y se le mandan
librar por un remiendo que hizo por orden
del sr. alcalde mayor por la que su merced tubo
de esta ciudad en la puerta de nuia de esta
ciudad de madera por tener del nesesidad
como paresio por sertificasion del sr. alcal
de mayor con la qual y este libramiento
tomando la razon del fines dias contados
~~con la qual y este li~~ y carta de pago del dho
Juan herrero mandamos se le resiban y pa
sen en qta. los dhos treinta y ocho Reales sin
otro recado alguno

Libramiento

Posito

Mandaron dar su libramiento en forma para
que en la qta. que diere Juan perespica mayor
domo que a sido del posito de esta ciudad de
lo que del a sido a su cargo desde san Juan
de Junio de mil y seis sientos y dies y seis hasta
el mismo dia de mil y seis sientos y dies y siete
dos mil y dusientos y sinco Reales que valen qua
tro sientos y catorze mil y nuebe sientos y setenta ma
rabedis que se le mandan librar por tantos que
por orden del sr. franco. de bal carsel residor y patron